

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1630-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciocho (18) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se aprobó el Presupuesto del Año Fiscal 2019 para el Sector Público;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 4685-2018-UNHEVAL, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 525 Universidad "Hermilio Valdizán"-Huánuco, por el monto de S/ 88'652,346.00 (ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y seis con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento en el ámbito de Función Programa, Sub-Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría y Grupo Genérico de Gastos;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 217-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 28 de noviembre de 2019, remite al Rector, para emisión de resolución, el Oficio N° 259-2019-UNHEVAL/OCPyP/JUP, del 28 de noviembre de 2019, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que existiendo deudas pendientes de pago por servicios de docencia y otros en la ejecución de los Convenios de Cooperación Interinstitucional N° 210 y 211-2013-MINEDU suscrito con el Ministerio; y habiendo recibido la transferencia de los recursos por parte de dicha entidad en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, es conveniente incorporar por mayor captación de ingresos a fin de cumplir con dichos compromisos asumidos hasta por el monto de Ochocientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y uno con 00/100 SOLES (S/. 818,181.00) por lo que solicita autorización de aprobación de incorporación en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2019;

Que, el numeral 19.2, del Artículo 19° de la Directiva N° 001-2019 EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10167-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO en el Presupuesto Institucional del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco para el Año Fiscal 2019, hasta por el monto Ochocientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y uno con 00/100 SOLES (S/. 818,181.00), recursos provenientes de la mayor captación de ingresos, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:**

INGRESOS:		(EN SOLES)
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>		<b>2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	818,181
1.5	OTROS INGRESOS	818,181
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	818,181
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	818,181
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	818,181
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	818,181
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>818,181</b>

///...



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1630-2018-UNHEVAL

Pag. 02

### EGRESOS:

<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	(EN SOLES)
<b>PLIEGO</b>	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD</b>	: 5000753 0038 0056497: CAPACITACIÓN DOCENTES FORMADORES	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>GASTOS CORRIENTES</b>		
<b>CATEGORÍA DE GASTOS</b>	: 5 Gastos Corrientes	818,181.00
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	34,480.00
<b>GENÉRICA DE GASTOS</b>	: 2.3 Bienes y Servicios	783,701.00
<b>TOTAL 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>		818,181.00
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		818,181.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		818,181.00
		=====

**Artículo 2°.- DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución, dentro los cinco (05) días de aprobado, a los organismos señalados en el artículo 31° numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



*[Signature]*  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-OPyP  
UC-UT-URH  
Archivo

*[Signature]*  
Abog. Yersely Karol Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

